

La Inteligencia Artificial en el cine y la televisión, ¿qué desafíos éticos y legales involucra?



Por: Luis Schmidt y Oscar Ruiz Hegmann

Miércoles 23 de abril de 2025

Uno de los temas más debatidos en torno a la IA es el uso de deep fakes, una tecnología que permite recrear rostros y voces con gran realismo.

La inteligencia artificial (IA) está revolucionando la industria cinematográfica y televisiva, al optimizar procesos de producción y postproducción. Si bien ha traído beneficios, su uso genera interrogantes éticos y legales. A medida que la IA avanza, surgen cuestionamientos sobre la autoría de las obras, el uso de la imagen propia de personas y el impacto laboral en el sector.

El impacto de la IA en la producción audiovisual.

Uno de los principales efectos de la IA en el cine se encuentra en los efectos visuales (VFX). Gracias a esta tecnología, se han vuelto más rápidas y precisas la creación de entornos digitales y la manipulación de imágenes. En ***Rogue One: A Star Wars Story***, la IA permitió recrear digitalmente al personaje **Peter Cushing**, mientras que en ***Fast & Furious 7***, fue utilizada para representar al fallecido **Paul Walker**. Herramientas como Unreal Engine han optimizado el uso de fondos virtuales en tiempo real, disminuyendo costos de producción. En el ámbito de la animación, la IA ha permitido perfeccionar el realismo de los movimientos, mientras que la automatización de modelos 3D ha reducido significativamente los tiempos de producción. Además, en la escritura de guiones, la IA ha asistido a los guionistas en el proceso creativo.

Herramientas como Celtx y SoCreate utilizan IA para generar ideas, desarrollar diálogos y reestructurar partes del guión. Al mismo tiempo, plataformas como ScriptBook se enfocan en analizar y evaluar guiones para identificar errores narrativos y predecir su potencial

comercial. Además, asistentes creativos como ChatGPT han sido empleados para proponer diálogos, corregir inconsistencias y sugerir mejoras estructurales. Estos avances han abierto un debate sobre el papel de la IA en la creatividad humana.

Desafíos éticos y de propiedad intelectual.

Uno de los temas más debatidos en torno a la IA es el uso de *deep fakes*, una tecnología que permite recrear rostros y voces con gran realismo. Su uso sin consentimiento plantea conflictos en materia de protección de imagen, especialmente en el caso de figuras públicas o personas en general. La alteración de su identidad puede afectar su honor y privacidad o intimidad, generando controversias legales.

En el ámbito de los derechos de autor, surge la cuestión de quién es el titular de derechos de una obra generada por IA. Si la tecnología produce un guion, una animación o un efecto visual, ¿la obra pertenece al creador del algoritmo, al productor del filme o a la propia IA? Actualmente, la ley no reconoce a la inteligencia artificial como autora, dejando un vacío legal sobre el derecho de estas obras.

Por otro lado, la IA está afectando la demanda de ciertos empleos dentro de la industria audiovisual. La automatización de tareas como edición o generación de efectos visuales ha reducido la necesidad de algunos roles técnicos, generando incertidumbre laboral. Es fundamental establecer límites para proteger los derechos de los trabajadores y asegurar una transición justa en la integración de estas tecnologías.

Soluciones jurídicas y éticas ante los desafíos de la IA.

Ante el avance del uso de deep fakes/réplicas digitales, el copyright de EE.UU. comenzó el estudio de su impacto legal. En julio de 2024, el Congreso estadounidense presentó la iniciativa del "COPIED Act", cuyo objetivo es regular la identificación y etiquetado de contenido sintético generado por IA. Sin embargo, el debate no se limita a Estados Unidos, ya que la proliferación de esta tecnología ha impulsado la necesidad de cambios a nivel global.

En México, el problema de las réplicas digitales podría abordarse ampliando el criterio utilizado en el fallo Arjona de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha sentado precedente en la protección de la imagen propia. Aunque las leyes mexicanas aún no abarcan deep fakes, en lo específico, existen herramientas en la Ley Federal del Derecho de Autor y la legislación civil para sancionar el uso indebido de la imagen propia de una persona. Sin embargo, la falta de un marco normativo específico podría requerir futuras reformas.

Respecto a los derechos de autor en obras generadas con IA, ha sido una constante la negativa de registro por parte de oficinas de propiedad intelectual. En EE.UU, el caso de la obra digital creada con MidJourney por el artista Thaler, sentó un precedente importante. La Oficina de Derechos de Autor rechazó la solicitud de registro, argumentando que sólo los humanos pueden ser autores bajo la legislación vigente. En agosto de 2023, la jueza de distrito Beryl Howell reafirmó esta postura, basándose en siglos de interpretación jurídica.

En México, el Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor), ha enfrentado casos similares, como el de la plataforma Leonardo, cuyo propietario intentó registrar obras generadas sin intervención humana. El Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa confirmó la negativa de registro, argumentando que la legislación mexicana sólo reconoce a los humanos como autores. Sin embargo, estos casos han abierto la puerta a futuras modificaciones en los criterios administrativos y en la legislación de derechos de autor.

En el ámbito cinematográfico y televisivo, es fundamental establecer con claridad el derecho sobre las obras creadas con IA. La industria necesita certeza jurídica para determinar quién debe autorizar la inclusión de estas obras en una producción. La falta de normas podría generar riesgos legales para los productores y comprometer la viabilidad de ciertos proyectos.

Una solución práctica para abordar el reconocimiento de obras creadas con IA es la implementación de un sistema de créditos que refleje la contribución de cada parte involucrada. Este sistema incluiría el reconocimiento del creador humano, la mención de la IA utilizada, el crédito a los programadores del algoritmo y la información sobre los datos de entrenamiento de la IA. Este enfoque permitiría mayor transparencia sin necesidad de alterar el marco legal actual.

El rol del tutor legal en la IA.

Dado que la IA no puede ser considerada responsable legalmente, surge el concepto de un “tutor” o responsable legal que supervise su uso y responda por él. Este tutor podría ser el desarrollador del software, el usuario que lo implemente o incluso una entidad reguladora.

La Unión Europea, en su propuesta de la Ley de IA, ha planteado un enfoque basado en niveles de riesgo, en el cual los sistemas de alto impacto deben cumplir con estrictas obligaciones de transparencia y monitoreo. En algunos países, las normativas sobre responsabilidad por productos defectuosos podrían aplicarse a la IA, haciendo responsables a los fabricantes o programadores en caso de daños. Además, el principio de responsabilidad vicaria podría asignar la carga legal a los usuarios que empleen la IA de manera indebida.

Una alternativa sería reconocer a la IA como un agente limitado bajo la supervisión de un tutor humano. Esto implicaría aceptar que la IA puede actuar de manera autónoma, pero siempre dentro de límites definidos por humanos. En este escenario, la responsabilidad legal recaería sobre el tutor o entidad supervisora, garantizando mayor seguridad jurídica.

El futuro del cine y la televisión frente al desarrollo de la IA.

A medida que la IA evoluciona, la posibilidad de que una película sea generada completamente por inteligencia artificial se vuelve más real. Desde la escritura del guion hasta la dirección de escenas, la IA abre nuevas puertas para la narrativa audiovisual. Sin embargo, esto plantea desafíos en la protección de los derechos de autor, el consentimiento de los actores y la estabilidad laboral en la industria.

La integración de la inteligencia artificial en el cine y la televisión representa una oportunidad sin precedentes, pero también exige respuestas jurídicas y éticas que garanticen su uso responsable. El futuro de la industria dependerá de cómo se equilibren la creatividad, la innovación y la regulación, asegurando que la tecnología complemente, y no sustituya, el talento humano.

Luis C. Schmidt es socio de OLIVARES, y **Oscar Ruiz Hegmann** es estratega de comunicación visual y gestión de marca.